



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA Nº 915/2015

FUNDAMENTOS:

Que con fecha 19 de junio de 2.015 la Municipalidad de Nono celebro con el Ministerio de Educación Provincial un convenio para la construcción de una Aula Especial (TUM) en el edificio del IPEM nº 135 Don José Félix Recalde , como resultado de la gestión efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal.//

Según surge de dicho convenio La Municipalidad resulta contratista de la obra mencionada, debiendo ejecutar la misma de acuerdo a los pliegos correspondientes y demás documentación de obra ,encontrándose , asimismo, la Provincia obligada al pago de la Obra//

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido en el art. 30 inc. 1, 19 y 21 de la ley 8102, se requiere la previa ratificación del Concejo Deliberante local para otorgar virtualidad al acuerdo celebrado//

La construcción del aula especial reportara un enorme beneficio a la comunidad, y especialmente al alumnado y personal de la institución beneficiaria, facilitando la realización de las actividades curriculares, en un ambiente adecuado y apto para impartir la enseñanza//

Un aula especial no es tan solo una obra más, es generar espacios de encuentro, es otorgar herramientas e instrumentos que favorezcan el aprendizaje, es innova e impulsar la calidad educativa////////////////////////////////////

Por ello, se estima conveniente la ratificación del órgano legislativo, a los efectos de permitir la concreción de dicha obra.-////////////////////////////////////

Por ello, y según lo dispuesto en el art. 186 inc. 7 de la Constitución Provincial, art 30 inc. 1, 19 y 21 de la ley 8102:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 915/2015

Art. 1: RATIFICAR en todos sus términos el convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE NONO y el MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIAL, de fecha 19 de junio de dos mil quince , mediante el cual se encomienda al municipio la ejecución de una obra de construcción de un aula Especial (TUM) en el edificio del I.P.E.M. nº 135 Don José Félix Recalde, tramitado en expediente provincial dependiente del Ministerio de Educación nº 0620-116576/2015 , y que como anexo I forma parte de la presente ordenanza.//

Art. 2: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las obras convenidas precedentemente , por administración o mediante contratación con terceros, todo de acuerdo al régimen de contrataciones dispuesto en la ordenanza de presupuesto vigente .-//

Art. 3: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ORDENANZA Nº 915/15.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los veinticuatro días del mes de Junio del año Dos Mil Quince.- -----

